

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXV

Panamá, República de Panamá, Miércoles 18 de Mayo de 1938

NUMERO 7786

CONTENIDO

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Servicio de lanchas para Taboga.

Movimiento en la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas
Avisos y Edictos.

Servicio de Ferry.

Servicio de Correos.—Cierre de Correos para el Exterior.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 9 de Mayo de 1938.

As. 2967. Escritura N° 366 de 6 de mayo actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Eduardo Wells confiere poder general a Werber Fischer.

As. 2968. Escritura N° 84 de 5 de diciembre de 1936, de la Notaría del circuito de Cocle, por la cual el Municipio de Penonomé vende a Juan Kar un lote de terreno dentro del área de la población de Penonomé.

As. 2969. Escritura N° 528 de hoy, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Deda Alemán viuda de Paredes vende a Evangelina Alegria un lote de terreno de la finca "Paitilla", situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 2970. Matricula de Comercio N° 2286, de 27 de junio de 1933, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa "Siau Fu Mew", domiciliada en esta ciudad.

As. 2971. Escritura N° 320 de 21 de abril último, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual el Gobierno Nacional traspasa a título gratuito a Virginia González un lote de terreno en Chilibre, Distrito de Panamá.

As. 2972. Matricula de Comercio N° 2708 de 5 de abril último, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa "Chen Leon Chui", bajo el nombre "Sang Woo", domiciliada en esta ciudad.

As. 2973. Matricula de Comercio N° 2740 de 5 de abril último, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa H. T. Chung y Co. bajo el nombre de "Zapatería Cecilia", domiciliada en esta ciudad.

As. 2974. Matricula de Comercio N° 2715, de 9 de marzo de este año, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa "Ng Ah Sue", bajo el nombre "Kong Sang Lung", domiciliada en esta ciudad.

As. 2975. Matricula de Comercio N° 2702 de 14 de septiembre de 1937, de la Gobernación de la Provincia de Panamá a favor de la razón social de la casa "Chong Man Let", bajo el nombre "Hop Kee", domiciliada en esta ciudad.

As. 2976. Matricula de Comercio N° 2710 de 16 de marzo de este año, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa "Chong Man Wai", bajo el nombre "Cantina Esmeraldas", domiciliada en esta ciudad.

As. 2977. Matricula de Comercio N° 22 de 2 de febrero de este año, de la Gobernación de la Provincia de Herrera, a favor de la razón social de la casa "Antonio Siu", domiciliada en la ciudad de Chitré.

As. 2978. Escritura N° 62 de 30 de mayo de 1935, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Joaquín Siu vende a Siu Kay una casa y unas mejoras ubicada en Pesé, Provincia de Herrera.

As. 2979. Escritura N° 41 de 18 de enero de este año, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Carlos Palacio vende a Roberto Manuel Castillo un lote de terreno de una finca situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 2980. Contrato N° 2250, celebrado en esta ciudad el 13 de abril último, por el cual la Smoot-Beeson S. A. vende condicionalmente a Federico Jimeno un carro marca Plymouth.

As. 2981. Contrato N° 2232, celebrado en esta ciudad el 13 de abril último, por el cual la Smoot-Beeson S. A. vende condicionalmente a José Fernández un carro marca Chevrolet.

As. 2982. Contrato N° 2233, celebrado en esta ciudad el 14 de abril último, por el cual la Smoot-Beeson S. A. vende condicionalmente a Noriega & Cia. Limitada, un carro marca Chevrolet.

As. 2983. Escritura N° 292 de 18 de noviembre de 1936, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual el Municipio de David vende a Rudecinda Lara y Guadalupe Lara un solar ubicado en la ciudad de David.

As. 2984. Escritura N° 375 de 6 de mayo actual, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Juan Bautista Branca y Felicidad Arango de Branca celebran capitulaciones matrimoniales.

As. 2985. Escritura N° 383 de hoy, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual Sabina Recuero viuda de Quinzada vende al Gobierno Nacional una finca en esta ciudad, para el ensanche de la Avenida "B"; y el Gobierno asume una hipoteca a favor del Banco Hipotecario de Panamá S. A.

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 10 de mayo de 1938.

As. 2986. Contrato N° 2235, celebrado en esta ciudad el 18 de abril último, por el cual la Smoot-Beeson S. A. vende condicionalmente a Fazal Deen un carro marca Chevrolet.

As. 2987. Contrato N° 2237, celebrado en esta ciudad el 18 de abril último, por el cual la Smoot-Beeson S. A. vende condicionalmente a Herminio Rivera R. y Sadu Singh, un carro marca Chevrolet.

As. 2988. Contrato N° 2239, celebrado en esta ciudad el 19 de abril último, por el cual la Smoot-Beeson S. A. vende condicionalmente a Swaen Singh un carro marca Chevrolet.

As. 2989. Contrato N° 2240, celebrado en esta ciudad el 19 de abril último, por el cual la Smoot-Beeson S. A. vende condicionalmente a Bhan Singh, un carro marca Chevrolet.

As. 2990. Contrato N° 2241, celebrado en esta ciudad el 19 de abril último, por el cual la Smoot-Beeson S. A. vende condicionalmente a Bhan Singh, un carro marca Chevrolet.

As. 2991. Contrato N° 2244, celebrado en esta ciudad el 20 de abril último, por el cual la Smoot-Beeson S. A. vende condicionalmente a Bhang Singh, un carro marca Chevrolet.

As. 2992. Contrato N° 831, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 10 de marzo de este año, por el cual la Chiriquí Land Co. S. A. compra a Diomedea Beita; toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 2993. Escritura N° 526 de 7 de mayo actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual Juana Benedetti de Benedetti vende a Maximiliano Edmundo Jiménez un lote de terreno situado en el Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

As. 2994. Contrato N° 832, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 11 de marzo de este año, por el cual Kaiser Fong vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 2995. Contrato N° 833, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 11 de marzo de este año, por el cual Federico Lezcano vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 2995. Contrato número 833, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 11 de Marzo de este año, por el cual Pedro A. Moreno vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 2996. Contrato número 833, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 11 de Marzo de este año, por el cual Abel Troetsch vende a la Chiriquí Land Co. S. A., toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 2998. Contrato número 836, celebrado en La Concepción, Distrito de Bugaba, Chiriquí, el 14 de Marzo de este año, por el cual Delmira Samudio vende a la Chiriquí Land Co. S. A. toda la cosecha de banano de sus plantaciones durante el término de cinco años.

As. 2999. Contrato número 1283, celebrado en esta ciudad el 18 de Marzo de este año, por el cual la "United Motors Inc." vende condicionalmente a Julio Laffargue un carro marca Ford.

As. 3000. Matricula de Comercio número 106 de 14 de Junio de 1933, de la Gobernación de la Provincia de Veraguas, a favor de la razón social de la casa "Antonio Kang & Cia.", domiciliada en Santiago de Veraguas.

As. 3001. Escritura número 34 de 23 de Mayo de 1933, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual Antonio Kang y Valentín Kang constituyen una sociedad colectiva de comercio que girará bajo la razón social "An-

tonio Kang & Cia.", con domicilio en la ciudad de Santiago de Veraguas.

As. 3002. Diligencia de fianza extendida ayer, ante el Despacho del Juzgado 2º Municipal de Panamá, por la cual Marco Antonio Salazar constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Panamá a favor de la Nación, para responder de la excarcelación de Marco Antonio Urbina y Eliécer Salazar.

As. 3003. Oficio N° 135 de 6 de Mayo actual, del Juez 1º Municipal del Distrito de Colón, por el cual dicho funcionario decreta embargo sobre una finca de la Sección de Colón de propiedad de Hortensio de León en el juicio ejecutivo seguido por Marcial Zuleta contra dicho señor de León.

As. 3004. Matricula de Comercio N° 2799 de 5 de Mayo actual, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa Luis A. Romero, bajo el nombre "Salva Vida", domiciliada en esta ciudad.

As. 3005. Escritura N° 382 de ayer, de la Notaría 2ª de este circuito por la cual el Gobierno Nacional corrige unos errores sobre dos fincas de Catalino Arrocha Graell.

As. 3006. Escritura N° 532 de ayer, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual "R. W. Hebard & Co. of Panama Inc." vende a Raquel Arias de Preciado un lote de terreno situado en el Barrio de Bella Vista de esta ciudad; la compradora hace una declaración de mejoras y The National City Bank of New York declara cancelada parcialmente una hipoteca.

As. 3007. Matricula de Comercio N° 2808 de hoy, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa Manuel Macías G., bajo el nombre "Funeraria Macías", domiciliada en esta ciudad.

As. 3008. Escritura N° 429 de 27 de Marzo de 1933, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Manuel José Madrid.

As. 3009. Matricula de Comercio N° 2800 de 7 de Mayo actual, de la Gobernación de la Provincia de Panamá, a favor de la razón social de la casa P. P. Freiger, bajo el nombre "Panadería La Favorita", domiciliada en esta ciudad.

As. 3010. Documento Privado de fecha 6 de Mayo actual, por el cual Eduardo Pérez y General Motors Acceptance Corporation convienen en resolver el contrato de promesa de venta celebrado por ellos e inscrito en el Tomo N° 338, Folio N° 107, Asiento N° 5848 de la Sección de Promesa de Cosas Muebles.

As. 3011. Escritura N° 508 de 5 de Mayo actual, de la Notaría 1ª de este circuito, por la cual José Inés de León vende a Didimo Antonio Batista una finca situada en el Distrito de Poerí, Provincia de Los Santos.

As. 3012. Diligencia de fianza extendida hoy, ante el Despacho del Juzgado 4º Municipal de Panamá, por la cual Virgilio Tejada Luna constituye hipoteca sobre una finca de la Sección de Panamá y a favor de José María Cerrud para responderle de perjuicio en la acción de secuestro pedida por Matha Nan Koo contra dicho señor Cerrud.

As. 3013. Escritura N° 218 de 5 de Mayo actual, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual José Van Beverhoudt y Angelo Papio constituyen la sociedad colectiva de comercio denominada "Papio y Compañía, Limitada".

El Registrador General de la Propiedad,
HUMBERTO ECHEVERS V.

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas, durante el mes de Febrero de 1938

PROVINCIA DE VERAGUAS

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
CALOBRE.....		7	2	10		1	7	7	7	7		
La Laguna.....												
CAJAZAS.....	14	14	5	16			15	15	5	15		
Bella Vista.....			2									
Chitra.....	3	5	5	4						2		
MONTIJO.....	1	4	5	15		2	3	3	5			
LAS PALMAS.....		14	5	5		7	5	7	2	1		
RÍO DE JESÚS.....	9	5	10	20		6	5	9	9	6		
SANTIAGO.....	5	10	10	12				7	5	2		
Arena.....												
San Pedro del Esano.....												
La Raya.....												
La Colorada.....												
Atalaya.....	1	2	5	10		13	5	5	2	9		
Mariato.....												
Porozga.....												
SONÁ.....	14	20	15	35	2	4		12	10	12		
Bubia Honda.....												
Esclere.....												
Guarumal.....												
La Soledad.....												
Quebrada de Oro.....												
San Juan.....												
San José.....												
SAN FRANCISCO.....	4	9	5	7			4	12	12	4		
San Juan.....												
LA MESA.....	10	8	5	5		1	4		4			
SANTA FE.....		5	4	9		1		2				
Pescera.....			3					1	1			
El Gallo.....												
Bejuco.....												
COIRA.....												
Cerro de Plata.....												
Totales.....	61	73	82	146	2	45	61	82	73	72		

RESUMEN MENSUAL por Provincias de los documentos enviados por los Alcaldes Municipales y Corregidores de Policía de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas.

PROVINCIA	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
BOCAS DEL TORO.....	1	15	6	19		8	11	9	7	13		
COCLE.....	40	77	80	113		7	33	49	40	46		
COLÓN.....	31	27	39	43	7	49	26	21	18	29		
CHIRIQUÍ.....	80	109	112	127	4	25	51	85	56	83		
DARIÉN.....			12	21		1	7	3		10		
HERRERA.....	21	32	34	80		19	28	28	28	28		
LOS SANTOS.....	41	85	67	124		24	63	106	81	85		
PANAMÁ.....	66	120	71	158	29	48	117	104	125	96		
VERAGUAS.....	61	103	82	146	2	45	61	82	73	72		
TOTALES.....	341	568	501	851	42	226	397	485	488	468		

Panamá 28 de Febrero de 1938.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas.

ALFONSO S. CARRERA

GACETA OFICIAL

S. publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR**OFICINA:**

Calle 11 Oeste No 2.—Tel. 1464 J. Jefe de la Sección de Ingresos de Apartado de Correo, No 127 la Sección de Hacienda y Tesoro

ADMINISTRACION**SUSCRIPCION MENSUAL**

En la República de Panamá: B. 1.00.—En el extranjero 1.25

SUSCRIPCION ANUAL:

En la República de Panamá: B. 9.00.—En el extranjero: B. 12.00
Valor del número atrasado: B. 0.10.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Mayo 16 de 1938

De David, para Lucio Ottway.

De Río de Jesús, para Fermín Cedeño.

De Gorgona, para Marcos García.

AVISOS Y EDICTOS**AVISO**

Aviso al público que he comprado al señor José Aguirre su establecimiento de cantina y abarrotería situado en la población de Pacora, Distrito de Panamá.
3 Panamá, Mayo 16 de 1938.

Lee Ying Kao.

3 vs.—2

AVISO OFICIAL

*Pago de los impuestos sobre inmuebles en la
Provincia de Colón*

El impuesto sobre inmuebles, correspondiente al primer cuatrimestre de 1938, de la ciudad de Colón, se pa-

AVISO PERMANENTE

No se publicará ningún documento que no venga puesto en línea aparte manuscrito o mecanografiado el nombre de la persona que lo firma, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número 215 de 1931.

LA DIRECCION.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la Gaceta Oficial se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Jus-

DANIEL PINILLA.

gará así:

Del 20 de Enero al 19 de Febrero de 1938, con descuento de 10%; del 20 de Febrero al 30 de Abril, a la par. Y después de esa fecha, con el recargo que establece la Ley.

En los distritos de Chagres, Donoso, Portobelo, Santa Isabel y el Corregimiento del Distrito de Colón, se efectuará dentro de los siguientes términos:

Del 25 de Enero al 28 de Febrero de 1938, con descuento de 10%; del 1º de Marzo al 31 de Diciembre del mismo año, a la par, y de allí en adelante con el recargo que la Ley señala.

Los contribuyentes que deseen hacer sus pagos en esta ciudad, pueden efectuarlo solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, 13 de Enero de 1938.

AVISO OFICIAL

Pago de los Impuestos sobre Inmuebles de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1938, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 1º de Mayo al 3 de Junio, con descuento de 10%; del 4 de Junio al 31 de Agosto, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto de los distritos de Colón y Bocas del Toro, en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la Liquidación correspondiente.

Panamá, Abril 22 de 1938.

ANTONIO PINO R.,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

El suscrito Sub-Secretario de Hacienda y Tesoro,

HACE SABER:

A todas las personas que tengan título de propiedad o se crean con derechos posesorios en las tierras de "La Hacienda Bernardino", situada en el Distrito de Arraiján, de propiedad del Gobierno Nacional, en la obligación en que están de presentarse en el término de sesenta (60) días a la Sección Agraria, de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a hacer valer los derechos que tengan sobre dichas tierras.

J. AROSEMENA.

Panamá, Abril 29 de 1938.

Julio X

AVISO OFICIAL

Pago del impuesto de inmuebles de la Provincia de Los Santos

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes a la Provincia de Los Santos para el año de 1938, se pagarán así:

Del 25 de marzo al 24 de abril de 1938, con descuento de 10%; del 25 de abril al 31 de diciembre del mismo año, a la par, y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen hacer sus pagos en esta ciudad, pueden efectuarlo solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la

liquidación correspondiente.

Panamá, 17 de marzo de 1938.

El Sub-Jefe de la Sección de Ingresos,

DEMETRIO FERNANDEZ G.

AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES DE LA PROVINCIA DE HERRERA

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al año de 1938, de la Provincia de Herrera, se pagarán así:

Del 1º al 31 de marzo de 1938, con descuento de 10%; del 1º de abril al 31 de diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad los recibos a que se refiere este aviso, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, 17 de Febrero de 1938.

AVISO

Se recuerda en general a todas las personas naturales y jurídicas, cuyas entradas líquidas excedan de B.50.00 mensuales, la obligación que les impone la Ley 49 de 1934 y los decretos 19 y 53 de 1935, de rendir anualmente declaración juramentada de las entradas brutas, gastos o erogaciones deducibles y entradas líquidas obtenidas.

Que la abstención del cumplimiento de este deber, dará motivo a estimar de oficio las entradas líquidas gravables de tales personas, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 53 de 1935.

Sección del Fondo Obrero
y del Agricultor.

AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES DE LAS PROVINCIAS DE CHIRIQUI Y VERAGUAS Y EN LOS DISTRITOS DE ARRAIJAN, BALBOA, CA- PIRA, CHAME, CHEPO, CHIMAN, CHORRERA, SAN CARLOS Y TABOGA.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al año de 1938, en los lugares mencionados, se pagarán así:

Del 15 de marzo al 14 de abril de 1938, con descuento de 10%; del 15 de abril al 31 de diciembre del mismo año, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen hacer sus pagos en esta ciudad, pueden efectuarlo solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, 3 de marzo de 1938.

El Sub-Jefe de la Sección de Ingresos,

DEMETRIO FERNANDEZ G.

AVISO DE REMATE

El suscrito Jefe de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro,

HACE SABER:

Que a petición de doña Elena Rodríguez de Guardia se ha señalado el día martes veinticuatro (24) de mayo en curso, a las once de la mañana, para que tenga verificativo el remate en subasta pública del Lote N° 129 del

plano oficial de los terrenos de La Exposición, que constituye la Finca N° 7634, Folio 416, Tomo 246 de la Sección de Panamá. La base del remate se fija en la suma de un mil quinientos setenta y cinco balboas (B. 1,575.00).

Para ser postor hábil se necesita depositar en esta oficina, hasta una hora antes de que se dé comienzo el remate, el 10% de la base señalada.

El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de anular una o todas las propuestas u ordenar nuevo remate, si lo considera conveniente a los intereses del Fisco.

Panamá, Mayo 16 de 1938.

ANTONIO PINO R.,

Jefe de la Sección de Ingresos.

3 vs.—3

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Gerente del Banco Nacional,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo prendario que en este Despacho se adelanta contra José Anibal González, se ha señalado el día lunes 6 de Junio próximo para que entre las ocho de la mañana y las cinco en punto de la tarde se efectúe el remate de las siguientes prendas:

Una cadena chata de oro, con una cruz por dije, avaluada en doce balboas	B. 12.00
Una cadena "Guachapali", de oro, con una cruz por dije, avaluada en diez balboas	10.00
Un prendedor de oro con brillantes y rubies, avaluado en doce balboas	12.00
Una sortija de oro con brillantes y rubies,	

LEYES DE 1932-1933

Se encuentran de venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Consta el citado volumen de leyes de 190 páginas de texto y 95 páginas de índice. Estos índices son: Cronológico; por Secretarías de Estado; de personas; de lugares geográficos; de Notas y Materias.

Imprenta Nacional

PERMANENTE

Todo trabajo que se ordene a la IMPRENTA NACIONAL debe venir acompañado de un modelo original, traer el visto bueno de la Contraloría y marcado el artículo al cual debe ser imputado según el Presupuesto vigente. Los trabajos que no llenen estos requisitos no podrán confeccionarse.

J. R. VILLALOBOS,
Gerente

avaluada en diez balboas	10.00
Una sortija de oro con brillantes y rubíes.	
avaluada en treinta balboas	30.00
Una sortija de oro, con brillantes y rubíes.	
avaluada en cincuenta balboas	50.00

TOTAL B. 124.00

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro en punto de la tarde. Las pujas y repujas tendrán lugar dentro de la última hora del remate. Las posturas podrán hacerse separadamente por cada prenda y no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes del respectivo avalúo previa consignación del 5% del mismo.

Para mayores informes pueden los interesados acudir al suscrito, en las oficinas del Banco, en horas hábiles.

Panamá, 14 de Mayo de 1938.

El Secretario,

JUAN PASTOR PAREDES.

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Gerente del Banco Nacional, por medio del presente,

HACE SABER:

Que de conformidad con lo que dispone el artículo 3° de la Ley 35 de 1925, se ha señalado el día trece (13) de Junio próximo, para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde se lleve a efecto en este Despacho el remate de los siguientes bienes de propiedad del Banco Nacional:

a). Finca Número 53, inscrita en el Folio 328 del Tomo 46 del Registro Público, Provincia de Herrera, que consiste en un terreno denominado Río de Parita, de los indultados, cultivado de pasto artificial y cercado con alambre de púas, situado en jurisdicción del Distrito de Parita. Linderos: Norte, y Este, camino del caserio Los Cautos a Pesé; Sur, quebrada Carrizal y montañas del Cerro La Caja, y Oeste, montes comunes, terrenos de Cayetano Bustavino, Río Parita y cerco de Mercedes Osorio. Medidas: 83 hectáreas 5175 metros cuadrados. Esta Finca perteneció a los hermanos Quintero Castillo. Suma fijada como base para el remate de esta Finca, trescientos balboas (B. 300.00).

b). Finca Número 55, inscrita en el Folio 340 del Tomo 46 del Registro Público, Provincia de Herrera, que consiste en un terreno de los indultados denominado Hato del Rosario, cultivado una pequeña parte de caña de azúcar y el resto de pasto natural, cercado con alambre de púas de cuatro y cinco hilos, situado en jurisdicción del Distrito de Pesé. Linderos: Norte, camino que conduce de Pesé a Los Santos por el paso de ganado; Sur, camino real de Pesé a Macaracas; Este, montes incultos, y Oeste, el Llano del Panteón y el mismo camino de Pesé a Macaracas. Medidas: 80 hectáreas 8.650 metros cuadrados. Esta Finca perteneció a los hermanos Quintero Castillo. Suma fijada como base para el remate de esta Finca, trescientos setenta y cinco balboas (B. 375.00).

c). Finca Número 264, inscrita en el Folio 110 del Tomo 114 del Registro Público, Provincia de Herrera, que consiste en un globo de terreno denominado El Corral de La Mesa, cercado con alambre de púas y cultivado totalmente de pasto artificial, situado en el Distrito de Pesé. Linderos: Norte, cerco de José Félix Guillén y camino real de Pesé que conduce a Océ; Sur, monte comunes y cerco de Ramón Moreno; Este, quebrada del Salto y cerco de Alejandro Barba, y Oeste, cerco de Maximino Marciaga. Medidas: 197 hectáreas, 1.233 metros cuadrados. Esta Finca perteneció a los hermanos Quintero Casti-

llo. Suma fijada como base para el remate de esta Finca, doscientos cincuenta balboas (B. 250.00).

d). Finca Número 262, inscrita en el Folio 98 del Tomo 114 del Registro Público, Provincia de Herrera, que consiste en un globo de terreno denominado El Jobo, cercado con alambres de púas y cultivado totalmente de pasto artificial, situado en el Distrito de Océ. Linderos: Norte, camino del Manantial, Llano del Calabazal y cerco de la Noneca; Sur, camino del Calabazal, camino del Jobo y cerco de Asunción González; Este, el cerco de la Noneca, cerco de Asunción González, y Oeste, camino del Calabazal. Medidas: 60 hectáreas, 8700 metros cuadrados. Esta Finca perteneció a los hermanos Quintero Castillo. Suma fijada como base para el remate de esta Finca, doscientos cincuenta balboas (B. 250.00).

e). Finca Número 1645, inscrita en el Folio 68 del Tomo 204 del Registro Público, Provincia de Coclé, que consiste en un globo de terreno denominado Los Moros, situado en el Distrito de Aguadulce. Linderos: Norte, camino de Las Palmas; Sur, camino de La Quebrada; Este, propiedad de los herederos de Buenaventura de Bello, y Oeste, terrenos de la municipalidad de este distrito. Medidas: 4 hectáreas, 5.600 metros cuadrados. Esta Finca perteneció a Gregorio Cataño. Suma fijada como base para el remate de esta Finca, ciento veinticinco balboas (B. 125.00).

f). Finca Número 417, inscrita en el Folio 368 del Tomo 84 del Registro Público, Provincia de Coclé, que consiste en un globo de terreno denominado Matapalo, cercado a la redonda en jurisdicción del Distrito de Natá. Linderos: Norte, camino real que del Arado conduce al Distrito de Natá; Sur, el Río Chico; Este, camino real, y Oeste, terreno vendido a Abel Pedreschi. Medidas: 51 hectáreas, 7.487 metros cuadrados. Esta Finca perteneció a Pascual Cusati. Suma fijada como base para el remate de esta Finca, novecientos balboas (B. 900.00).

g). Finca Número 33, inscrita en el Folio 128 del Tomo 6 del Registro Público, Provincia de Chiriquí, que consiste en un globo de terreno denominado Pan de Azúcar, encerrado por una parte con cerca artificial y por el resto con una cerca natural, situado en el Distrito de San Lorenzo. Linderos: Norte, manglares comunes; Sur, manglares comunes; Este, cercados de Daniel Chávez, Francisco Camargo y Pedro Rodríguez, y Oeste, manglares comunes. Medidas: 139 hectáreas, 95 áreas, 23 centiáreas. Esta Finca perteneció a José Trinidad Cuevas y Mercedes Barrias de Cuevas. Suma fijada como base para el remate de esta Finca, quinientos balboas (B. 500.00).

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro en punto de la tarde. Las pujas y repujas tendrán lugar dentro de la última hora del remate. No se admitirá postura por suma menor de la base señalada para la venta de cada Finca, y para ser posterior se requiere consignar previamente el cinco por ciento de la suma o sumas señaladas como base del remate de la Finca o Fincas que se desee adquirir. El rematante que no cumpliere la obligación de pagar dentro del término de cinco días el valor total ofrecido, perderá el cinco por ciento consignado. El Banco Nacional se reserva la facultad de rechazar cualquier propuesta que se le haga, si no la considera conveniente a sus intereses.

Se hace constar que en cuanto a la descripción completa de las Fincas puestas en remate, se tendrá en cuenta lo que conste en el Registro Público.

Para mayores informes pueden los interesados acudir al suscrito, en las oficinas del Banco, de 8 a 12 de la mañana y de 2 a 5 de la tarde.

Panamá, 13 de Mayo de 1938.

El Secretario,

JUAN PASTOR PAREDES.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Julio Laffargue Suárez se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Tercero del Circuito.—Panamá, trece de mayo de mil novecientos treinta y ocho.—Vistos: En atención a lo expuesto, y conforme a la disposición del art. 1624 del C. J., el suscrito Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara abierta la sucesión ab-intestato de Julio Guillermo Laffargue Suárez, quien firmaba Julio Laffargue, desde el día 29 de Abril próximo pasado en que ocurrió su defunción, y que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, Dolores Suárez vda. de Laffargue y Mercedes Laffargue, como madre legítima la primera y como hija natural reconocida la segunda.

En consecuencia, se ordena:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que en él tengan interés.

Que se tenga al representante del Fisco como parte en el juicio para todo lo relativo a la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria; y

Que se fije por el término legal el edicto emplazatorio que prescribe el art. 1601 del C. J. Copia de dicho edicto se entregará a los interesados para su publicación por tres veces en un periódico local y una vez, por lo menos, en la GACETA OFICIAL.

Cópiese y notifíquese.—Publio A. Vásquez.—J. R. Almanza, Srio."

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de treinta días, hoy dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

El Juez,

PUBLICO A. VASQUEZ.

El Secretario,

J. R. Almanza.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José del Carmen Araúz, se encuentra depositada una novilla negra sin marca ni señales de ninguna clase, la que se encontraba vagando hace mucho tiempo por los llanos denominados "Quebrada Bonita".

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de treinta días, y copia se le envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL; para todo el que se considere con derecho al referido animal, lo haga valer en tiempo oportuno, de lo contrario será puesto en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

David, abril 25 de 1938.

El Alcalde,

A. A. MELENDEZ.

El Secretario,

Próspero Sosa.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Eusebio Gómez, se encuentra depositado un caballo colorado rosillo que fué pre-

sentado a este Despacho por no conocerse dueño, y andar vagando por los llanos de Vijagual hace mucho tiempo. Este caballo no tiene marca ni señales de ninguna clase.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de treinta días, y copia se le envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, para que el que se crea con derecho al referido animal lo haga valer en tiempo oportuno, de lo contrario será puesto en pública subasta por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

El Alcalde,

A. A. MELENDEZ.

El Secretario,

Próspero Sosa.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Teófilo Castro M. se encuentra depositada una novilla amarillo-claro, cola escasa como de dos años poco mas o menos y marcada con dos muescas en las orejas, herrada con este ferrete CM; encontrándose en potreros de la familia Castro desde Marzo próximo pasado y hasta la fecha no se le conoce dueño alguno.

En virtud de lo dispuesto por los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo se fija el presente Edicto en lugar visible del Despacho por el término de treinta días y copia de él se le enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL; para el que se crea con derecho al referido animal haga valer en tiempo oportuno, de lo contrario será puesta en almoneda pública por el Tesorero Municipal.

El Alcalde,

ROGELIO DIAZ M.

El Secretario,

Juan B. Rodríguez.

Junio 13

SERVICIO DE LANCHAS

DIAS DE LA SEMANA.—Sale del muelle 17, en Balboa, a las 5:00 p.m.

SABADOS.—Sale de Balboa a las 3.00 y a las 5.30 p.m.

DOMINGOS.—Sale de Balboa a las 3.30 a.m. y a las 6.30 p.m.

DIAS DE SEMANA.—Sale de Taboga a las 6.30 a.m.

SABADOS.—Sale de Taboga a las 6.30 am. y a las 5.00 p.m.

SERVICIO DE FERRY

Servicio continuo entre las 6.00 a.m. y 9.45 a.m. y entre las 2.15 p.m. y 9.15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora; y media hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuarto de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10.00 a.m. y las 3.00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los Domingos, cada media hora durante el día.

Entre las 9.00 p.m. y las 6.00 a.m. diariamente, los Domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en distintos sitios de la Capital ...

Palacio Nacional
Presidencia
La Merced
Cuartel Central, Avenida B.
Mercado, Calle 13 Este
Calle J, frente a Ancón
Avenida Central, La Florida
Avenida Central, París-Madrid
Avenida Central y Calle B, La Concordia
Santa Ana, Panazone
Santa Ana, Café Coca Cola
Calle 16 Oeste, Botica Salazar
Alcaldía
Avenida A, número 38, Panamá School
Calle I, Instituto Nacional
El Chorrillo, Límite
Avenida del Perú, Registro Civil
Avenida del Perú, Calle 33
Avenida del Perú, Calle 36
Avenida Central, Calle K
Avenida Central Calidonia, Calle P.
Estación del Ferrocarril
Estafeta de Calidonia
Oficina de Turismo-Calle H-Calle del Estudiante
Servicio Nocturno

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde. Excepto los Domingos por la tarde

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días de 7 y 30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los domingos de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días, de 8 a 12 y de 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR

	Rec.	Ord.
Port Au Prince ... ANCON	14	3:30
Kingston ... SANTA ELENA	16	11:30
Centro América ... SALVADOR	16	9:30
Cartagena, Barranquilla, Curacao, La Guaira, Port of Spain y Barbados ... PALATIA	16	3:30
Puerto Cabezas, La Ceiba y New Orleans ... CONTESSA	17	3:30
Kingston, New York y Europa ... VERAGUA	20	3:30
Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahía y Maná ... BOGOTA	21	8:00
Guayaquil ... CLIO	21	8:00
Puerto Limón, Habana y New York ... QUIRITA	21	11:30
Tela y New Orleans ... SANTA MARTA	21	11:30
Buenaventura, Paipa, Trujillo, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaíso ... SANTA RITA	21	11:30
Kingston y Port Au Prince ... SANTA ELENA	23	11:30
New York y Europa ... SANTA INEZ	23	11:30
Puerto Cabezas, La Ceiba y New Orleans ... CEFALU	24	3:30

CIERRE DE CORREOS AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles, todos los días, excepto los Domingos, a las 7 y 30 p.m. Recomendados y ordinarios, 8 p.m.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, los Sábados con horas de cierre igual al anterior.

Para las provincias centrales; Antón, Penonomé, Aguadulce, Los Santos, Las Tablas, Ocú, Santiago, Calobre y La Mesa, los Lunes y Viernes, cuyos cierres se harán en las mismas horas de los anteriores.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los Sábados, a las 12 y 36 del día por barcos de la United Fruit Co., y eventualmente, por la lancha "Deborah".

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaque, cada vez que haya embarcaciones para esos lugares

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, Cocle, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados de 4 a 5 p.m. y ordinario, a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta, diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora, los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

Para Chepo, los Martes, Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DE CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayanas, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (Vía Miami, Fla.).

MARTES: Recomendados a las 7 p. m. Ordinario a las 7 y 15 p. m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana (Vía Kingston).

Kingston, Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (Vía Miami, Fla.).

SABADOS: Recomendados a las 7 p. m. Ordinarios, a las 7 y 15 p. m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES Y SABADOS: Recomendados a las 7 p. m. Ordinario a las 7 y 15 p. m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (Vía Brownsville).

MIÉRCOLES, VIERNES Y DOMINGOS: Recomendados a las 8 y 15. Ordinarios a las 8 y 30 a. m.

M. DE J. QUIJANO
Agente Postal de Panamá